



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



Decreto N°89

DECRETO ALCALDICIO N° 243

LITUECHE, 12 de febrero de 2024

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Las actividades contempladas en el presupuesto municipal año 2024, enmarcadas dentro del Programa de Actividades Municipales, se considera el Aniversario de la Comuna, cuyo objetivo específico es crear espacios de participación ciudadana a través de actividades deportivas-recreativas, mediante la contratación de artistas conocidos a nivel nacional.
- Que para llevar a cabo dicha actividad se contrataran los servicios para desarrollo de un Show Artístico y puesta en escena, abierto a la comunidad desde el día 19 al 25 de febrero de 2024, a partir de las 20:30 horas en la Plazoleta Municipal.
- Que la Administración ha dispuesto efectuar la compra a través de licitación pública.
- Las Bases Administrativas y Anexos.
- El Certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el Director de Administración y Finanzas.
- El Decreto Alcaldicio N°125 de fecha 24 de enero de 2024, que llama a licitación
- El Decreto Alcaldicio N°242 de fecha 12 de febrero de 2024, que cambia de comisión.
- El Acta de apertura de fecha 12 de febrero de 2024.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 163/2023 de la sesión ordinaria N° 89, que aprueba el presupuesto municipal 2024. El Decreto N°1632 de fecha 26-12-2023 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2024. El Decreto Alcaldicio N° 1.671 de fecha 28-12-2023 que aprueba el Plan Anual de Compras 2024. El Decreto Alcaldicio N° 88 de fecha 24 de Enero de 2024 que fija las subrogancias de los cargos municipales.

DECRETO:

- 1.- **ADJUDIQUESE** la Licitación Pública ID 1743-28-LP24, a José Luis Muñoz Serre, Rut: [REDACTED], para ejecutar contratación de Show Artístico Carnaval año 2024, Comuna de Litueche.
- 2.- **DEJASE**, establecido que la oferta presentada José Luis Muñoz Serre, Rut:15.806.820-6, ha dado cumplimiento a los requerimientos establecidos en las Bases Administrativas.
- 3.- **EMITASE**, Orden de compra a través del Portal Chile Compra a nombre de José Luis Muñoz Serre, Rut: [REDACTED] por el valor de \$71.848.739.- (Setenta y un millones ochocientos cuarenta y ocho mil setecientos treinta y nueve pesos) SIN IVA.
- 4.-**CARGUESE**, el gasto que irrogue el presente contrato al presupuesto Municipal vigente al Ítem de Programa Actividades Municipales.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



5.- INCORPORESE, copia del presente Decreto a la carpeta de Licitación Pública y Publíquese en el Mercado Público.
ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE


Laura Uribe Silva
Secretaria Municipal


Claudia Salamanca Moris
Alcalde (s)

RPV/COP/cop

DISTRIBUCION

- Archivo Finanzas
- Archivo Adquisiciones
- Of. Partes
- Archivo Social





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento Social



ACTA DE COMISION EVALUADORA

LICITACION REGISTRADA BAJO ID N° 1743-28-LP24

CONTRATO DE SHOW CARNAVAL AÑO 2024, COMUNA DE LITUECHE.

Siendo las 17:00 hrs de fecha 12 de febrero de 2024, se constituye la comisión evaluadora, representada por Jefe Departamento Social Carmen Gloria Olguín Palma, DAF Alejandro Cáceres Reyes, Jefe de Deportes Jorge Jara Rubio, con el fin de realizar la evaluación de la Licitación registrada en el Mercado Público bajo el ID N° 1743-28-LP24 y conocer la documentación presentada por los siguientes oferentes e iniciar el proceso de evaluación.

1.- Se verifica la presentación de los siguientes oferentes:

N°	PROVEEDOR	RUT	Estado
1	José Luis Muñoz Serre		Hábil

2.- Se realiza la revisión de antecedentes presentados por el único oferente, según lo solicitado en las bases, estableciéndose lo siguiente:

N°	PROVEEDOR	RUT	Técnico	Administrativo	Económico	Experiencia
1	José Luis Muñoz Serre		cumple	Cumple	cumple	cumple

De acuerdo a lo solicitado en las Bases Administrativas, los oferentes solo debían cumplir con todos los requisitos y anexos requeridos.

3.- Evaluación de las Ofertas:

N°	Rut	Formato N°1	Formato N°2	Formato N°3	Formato N°4	Formato N°5	Otros anexos	Observaciones
1		cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	En Formato N°4, Ítem N°1, Punto N°5, no ofrece mismo artista solicitado para día 24 de febrero del presente.

3.1.- EVALUACION DE LAS OFERTAS

A continuación, se detalla el cuadro informativo sobre el análisis de puntuación, del único oferente y siguiente etapa de Evaluación:

Criterios utilizados:

Criterios de evaluación	Factores	Subfactor	Sub- ponderación	Ponderación
Administrativo	Cumplimiento de los requisitos formales	Aclaración de oferta sin documentación	50	5 %
		Aclaración de oferta con documentación	40	
		Adjuntar documentación por omisión	30	
		No se requiere utilizar foro inverso	100	
Técnico	Se otorgará el mayor puntaje cuya propuesta presente mayor coherencia entre lo requerido por el Municipio y la oferta técnica de artista y lo solicitado en el punto 7 de las presentes bases. Cartola compromiso: Deben adjuntar carta notarial cada uno de los artistas descritos en el punto N°7 de las presentes bases, donde se comprometen con su participación y actuación el día señalado en el punto N°7 de las bases.	Oferente N°1		55%
		Oferente cumple con cantidad de artistas por día solicitados y su respectiva carta compromiso, pero no ofrece mismo artista del día 24-02-2024, sin embargo, presenta coherencia al cumplir con artistas y cantidad por día requeridos por el Municipio.		
Económico (Precio)	PRECIO			20%
Experiencia	EXPERIENCIA EN EL RUBRO			20%
	Cantidad	Puntaje		
	26 años y mas	20 puntos		
	Entre 11 y 25 años	10 puntos		
	Entre 1 y 10 años	5 puntos		
	TOTAL			100%

Línea N°	Rut	Criterio Técnico	Criterio Económico	Experiencia	Administrativo	Ponderación Obtenida
1		55%	20%	20%	5%	100%

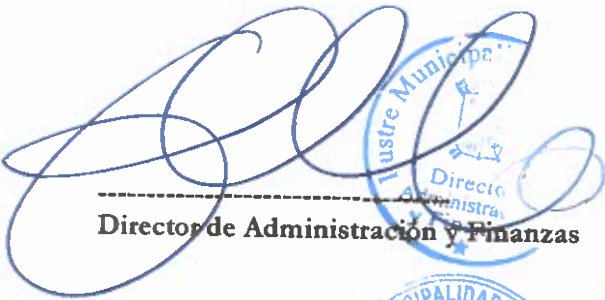
4.-CONCLUSIÓN

Siendo esta licitación pública de carácter técnico-económico, con exhaustivo análisis de las puntuaciones y oferta presentada, la comisión revisora informa a Alcalde (s) Claudia Salamanca Moris, que el único Oferente ha cumplido con la mayoría de las exigencias solicitadas en las Bases Administrativas, obteniendo el mayor puntaje en su postulación, presentando todos los antecedentes requeridos, y ponderando la siguiente puntuación.

Rut	PROVEEDOR	Total
	José Luis Muñoz Serre	100%

Por lo tanto, la comisión recomienda considerar como adjudicatario del proceso de “para Contratación de Show Artístico Carnaval año 2024, al proveedor José Luis Muñoz Serre, Cedula de Identidad:

Para constancia Firman:


Director de Administración y Finanzas


Jefe Departamento Social


Jefe Departamento de Deportes

Litueche, 12 de febrero de 2024.